

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.**

Los que suscriben, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este órgano colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el que se propone **la creación de la Comisión Especial de Apoyo para los Pueblos Mágicos del Estado de Puebla.**

Que nuestro estado, cuenta con un sinfín de atractivos que resaltan la fastuosidad que lo caracteriza, somos una Entidad que tiene una gran diversidad de climas en las regiones que lo integran, poseyendo una pluralidad de ecosistemas que desembocan en beneficios para sus habitantes, en el sentido de desarrollar la actividad que más les favorezca.

Que Puebla, resulta un punto de atracción para los viajeros que buscan novedades en cuanto a recreaciones que se pudieran encontrar en un solo sitio, en este sentido, Puebla es un lugar en donde se puede admirar la belleza que la naturaleza nos ofrece, o bien, entregar a nuestros visitantes un paseo por la historia que representa.

Que el gobierno federal a partir del año dos mil uno, a través de la implementación del programa denominado "Pueblos Mágicos", operado por la Secretaría de Turismo, observó la capacidad de crecimiento que podría generar otorgar el seguimiento necesario, a diversas regiones del país para potencializar sus atractivos, con el fin de hacerlos más interesantes para la población, entre ellos, algunos lugares pertenecientes al territorio poblano principalmente los que se encuentran localizados en la Sierra Norte.

Que como resultado del programa esbozado, en la actualidad podemos presumir que Puebla cuenta con siete localidades que son consideradas como Pueblos Mágicos, ocupando el segundo lugar a nivel nacional, con el mayor número de lugares reconocidos como tal, siendo estos:

Cuetzalan a partir de 2002
Zacatlán de las manzanas a partir del año 2011
Pahuatlán de Valle a partir de 2012
Chignahuapan a partir de 2012
San Pedro y San Andrés Cholula a partir de 2012
Tlatlauquitepec a partir de 2012
Xicotepec de Juárez a partir de 2012

Únicamente somos superados por Michoacán, quien cuenta con 8 localidades reconocidas así, esto implica un gran compromiso ya que ser una entidad que goza de tantas distinciones, resulta fundamental encontrarse atento a todo lo que sucede alrededor de éstas.

Que no obstante lo expresado, debemos reconocer en que las regiones donde se encuentran localizados estos Pueblos Mágicos, están conformadas multiculturalmente, lo que nos obliga a garantizar que las expresiones culturales de nuestro estado no se vean afectadas por el crecimiento que pudieran llegar a tener, debido a la implementación de este tipo de programas para elevar su oferta turística.

Que esta Soberanía tiene las facultades necesarias para que se garantice que los Pueblos Mágicos perduren a lo largo del tiempo, generando beneficios para la población en materia económica y cultural e impactar de forma positiva en la calidad de vida de los poblanos, lo cual, es el principal objetivo del gobierno, incluido el de nuestro Estado.

Que mediante el presente documento se propone crear una Comisión para que los Diputados de este Poder Legislativo tomen los acuerdos conducentes para salvaguardar los logros obtenidos en esta materia y evitar que por situaciones provocadas por falta de consensos, se desaprovechen las tareas que se realizaron para alcanzar estos objetivos, así mismo, se encargará de realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a nombre de la Quincuagésimo Novena Legislatura, para conseguir mayor impulso a las actividades que se desarrollen en las localidades que gozan de esta denominación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de los integrantes de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial de Apoyo para los Pueblos Mágicos del Estado de Puebla.

SEGUNDO.- Con fundamento en la fracción VI del artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turne el presente documento a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para otorgar el trámite correspondiente.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. A, 07 DE FEBRERO DE 2014
AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO